

CORREO CERTIFICADO

15 de octubre de 2018

Maria de la O - Town Clerk
Pueblo de Windsor
9291 Old Redwood Highway
Windsor, CA 95492

Re: Violación al Acta de los Derechos de Voto de California

Le escribo a nombre de nuestro cliente, Proyecto Educativo sobre el Registro de Votantes en el Sur de California. El Pueblo de Windsor ("Windsor") se basa en un sistema de elección general para elegir a los candidatos a su Consejo del Pueblo. Aun más, el voto dentro de Windsor esta racialmente polarizado, lo que resulta en que los votos de las minorías se diluyen, y por lo tanto las elecciones generales de Windsor violan el Acta de los Derechos de Voto de California del 2001 ("CVRA").

El CVRA no favorece el uso del así llamado voto "general" - un método de elecciones que les permite a los votantes de una jurisdicción, el elegir candidatos para cada escaño vacante.

Vea en general Sánchez v. la Ciudad de Modesto (2006) 145 Cal. App. 4th 660, 667 ("*Sánchez*"). Por ejemplo, si el Congreso de los EE. UU. fuera elegido a través de una elección general nacional, en lugar de a través de los *típicos* distritos de miembro único, cada votante podría emitir hasta 435 votos y votar por cualquier candidato en el país, no solamente por los candidatos en el distrito del votante, y los 435 candidatos que recibieran la mayoría de los votos a nivel nacional serian electos. Por lo tanto, las elecciones generales le permiten a una mayoría simple de votantes el controlar *cada* escaño, no solamente los escaños en un distrito en particular o una mayoría proporcional de los escaños.

Los defensores de los derechos de voto se han enfocado en los esquemas de elecciones "generales" durante décadas, porque normalmente resultan en que se "diluyen los votos", o en la afectación de la capacidad de los grupos minoritarios para elegir a sus candidatos preferidos o influir el resultado de las elecciones, lo cual ocurre cuando el electorado vota de una manera racialmente polarizada. *Vea Thornburg v. Gingles*, 478 U.S. 30, 46 (1986) ("*Gingles*"). La Suprema Corte de los EE. UU. "ha reconocido durante mucho tiempo que los distritos con muchos miembros y los esquemas de votaciones generales pueden operar para reducir o eliminar la fuerza del voto" de las minorías. *Id.* en 47; *vea también id.* en 48, fn. 14 (las elecciones generales también pueden provocar que los oficiales electos "ignoren los intereses de la [minoría] sin temer a las consecuencias políticas"), citando a *Rogers v. Lodge*, 458 EE. UU. 613,623 (1982); *White v. Register*, 412 EE. UU. 755, 769 (1973). "[L]a mayoría, por virtud de su superioridad numérica, regularmente va a derrotar a las preferencias de los votantes de una minoría". *Gingles* en 47. Cuando ocurre el voto racialmente polarizado, dividir a la unidad política en distritos de un miembro o algún otro remedio apropiado, pudiera facilitar la posibilidad de que un grupo minoritario elija a sus representantes preferidos. *Rogers*, en 616.

La sección 2 del Acta de los Derechos de Voto Federal (“FVRA”), 42 U.S.C. | 1973, la cual promulgó el Congreso en 1965 y enmendó en 1982, se enfoca, entre otras cosas, en los esquemas de elecciones generales. *Gingles* en 37; también vea Boyd & Markman, *las enmiendas de 1982 al Acta de los Derechos de Voto: Una Historia Legislativa* (1983) 40 Wash. & Lee L. Rev. 1347,1402. A pesar de que la defensa del FVRA tuvo éxito en muchos estados, California fue una excepción. Al promulgar el CVRA, “[l]a Legislatura tenía la intención de expandir las protecciones contra la dilución de los votos sobre aquellas proporcionadas por el Acta de los Derechos de Voto Federal de 1965”. *Jauregui v, City of Palmdale* (2014) 226 Cal. App. 4º 781,808. Por lo tanto, mientras que la CVRA es similar a la FVRA en muchos aspectos, también es diferente en muchos otros aspectos clave, dado que la Legislatura buscaba remediar lo que consideraba “interpretaciones restrictivas dadas a un acta federal” Assem. Com. on Judiciary, Analysis of Sen Bill No. 976 (2001-2002) Reg Sess.) como se enmendó el 9 de abril de 2002, p. 2.

La Legislatura de California dispensó el requerimiento en *Gingles* de que un grupo minoritario demuestre que es lo suficientemente grande y geográficamente compacto para constituir un “distrito de mayoría-minoría”. *Sánchez*, en 669. En su lugar, la CVRA exige solamente que el demandante demuestre la existencia de un voto racialmente polarizado, para establecer que un método de elecciones generales viola el CVRA, y no lo deseable de cualquier remedio en particular. *Vea* Código Electoral de California | 14028 (“Una violación de la Sección 14027 **se establece** si se demuestra que ocurre un voto racialmente polarizado...”) (énfasis añadido); *también vea* Assem. Com. on Judiciary Analysis of Sen, Bill no. 976 (2001-2002 Reg. Sess.) como se enmendó el 9 de abril de 2002, p. 3 (“Por lo tanto, este proyecto de ley pone al caballo de los derechos de voto (el tema de la discriminación) de regreso a donde pertenece; al frente del carro (¿qué tipo de remedio es adecuado una vez que se ha demostrado el voto racialmente polarizado?).”)

Para establecer una violación al CVRA, el demandante generalmente debe de demostrar que “un voto racialmente polarizado ocurre en las elecciones para los miembros del cuerpo de gobierno de la subdivisión política o en las elecciones que incorporan otras opciones electorales por parte de los votantes en la subdivisión política” Código Electoral | 14028(a). El CVRA especifica las elecciones que son las más válidas: “aquellas elecciones en las cuales por lo menos un candidato es miembro de una clase protegida o las elecciones que involucran medidas en las boletas u otras opciones electorales que afectan los derechos y privilegios de los miembros de una clase protegida”. Código Electoral |14028(a). El CVRA también pone en claro que “[e]lecciones desarrolladas antes de la presentación de una demanda... son más probables para que se establezca en ellas la existencia de un voto racialmente polarizado, que en aquellas elecciones que se desarrollan después de la presentación de la demanda” *Id.*

Factores diferentes a “un voto racialmente polarizado” que se requieren para hacer una declaración bajo el FVRA - bajo la prueba de la “totalidad de las circunstancias” - “son probativos, pero no son factores necesarios para establecer una violación de” el CVRA. Código Electoral | 14028(e). Estos “otros factores” incluyen “la historia de discriminación, el uso de estrategias electorales u otras prácticas o procedimientos de voto que pudieran aumentar los efectos diluyentes de las elecciones generales, negar el acceso a esos procesos determinando que grupos de candidatos recibirán apoyos financieros o

de otro tipo en una cierta elección, el grado en el cual los miembros de una clase protegida sufran los efectos de discriminaciones anteriores en áreas como educación, empleo o salud, lo cual afecta sus capacidades de participar de manera efectiva en el proceso político y el uso de enfoques raciales abiertos u ocultos en las campañas políticas". *Id.*

El sistema general de Windsor diluye la capacidad de los Latinos (una "clase protegida") - de elegir candidatos de su elección, o de otra forma, de influir en los resultados de las elecciones para el consejo de Windsor.

La más reciente elección - en 2016 - es particularmente ilustrativa. En 2016, Rosa Reynoza se postuló para el Consejo del Pueblo. La Sra. Reynoza recibió un apoyo importante de los votantes latinos, pero no pudo asegurarse una posición en el Consejo del Pueblo, debido al voto en bloque de la mayoría no latina.

De acuerdo a datos recientes, los latinos componen aproximadamente el 31.8% de la población de Windsor. El contraste entre la significativa proporción latina del electorado y lo que parece ser una ausencia completa de latinos elegidos para el Consejo del Pueblo, habla por sí mismo.

Como tal vez este usted enterada, en 2012, demandamos a la Ciudad de Palmdale por violar el CVRA. Después de un juicio de 8 días, ganamos. Después de gastar millones de dólares, se impuso un remedio basado en distritos al Consejo del Pueblo de Palmdale, con distritos que combinan a todos los que están en funciones, en uno de los cuatro distritos.

Dada la falta de representación latina en el Consejo del Pueblo, en el contexto de unas elecciones racialmente polarizadas, urgimos a Windsor para que cambie de manera voluntaria su sistema de elecciones generales para elegir a los miembros del consejo. De otra forma, a nombre de los residentes dentro de la jurisdicción, nos veremos forzados a buscar una solución judicial. Por favor avísenos antes del 5 de diciembre de 2018, si es que quieren discutir un cambio voluntario para su actual sistema de elecciones generales.

Esperamos su respuesta

Sinceramente

Kevin I. Shenkman

La traducción de este documento al español, se proporciona con fines informativos solamente. En caso de dudas o para hacer la adecuada interpretación legal o técnica del contenido del documento, deberá de referirse Ud. a la versión original en inglés.